

*ORDEN de 24 de junio de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

Por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 79, de 25 de abril), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de don Manuel Borreguero Ruiz, como Secretario Titular, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a don Miguel Angel Pavón Ortega, Secretario Titular de la Comisión de Selección, de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), incurso en el Anexo 1 de la citada Orden.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 24 de junio de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

Por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en distintas especialidades del Cuerpo Superior de Administradores.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 79, de 25 de abril), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de doña Alicia Catalina Rollán Gómez, como Vocal titular, por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a don Amador Martínez Herrera, Vocal titular de la Comisión de Selección, de la especialidad: Administradores de Gestión Financiera (A.1200), incurso en el Anexo 2 de la citada Orden.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Medicina (A2009).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de marzo de 2005 (BOJA núm. 75, de 19 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A2009).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071-Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Funcional	C.D. / C.E.	C. Específico		Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2003 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA														
7791910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	10.072,80	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-ALMERIA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-ALMERIA ALMERIA														
7790610	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A-B	F-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	10.037,28	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-CADIZ														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CADIZ CADIZ														
7798010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	10.037,28	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-CORDOBA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-CORDOBA CORDOBA														
7806110	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	10.037,28	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-JAEN														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-JAEN JAEN														
7806010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	10.037,28	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOB.-SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-SEVILLA SEVILLA														
7807410	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A-B	P-A2	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	10.037,28	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>		<b>1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:</b>		<b>6</b>												

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
								Áreas Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2003  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: ..... D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X----- 3.976,08

BIOLOGICAS  
 LDO. FARMACIA  
 LDO. MEDICINA  
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2003												
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
2675110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA												
2049910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. FINANC. PLANIFICAC.E INFRASTRUCT.												
CENTRO DESTINO: D.G. FINANC. PLANIFICAC.E INFRASTRUCT. SEVILLA												
2675210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. FARMACIA IDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA												
2064610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ												
2073910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA												
2083810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. MEDICINA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA												
2093910	TITULADO SUPERIOR.....	9	F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	3.976,08		IDO. MEDICINA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE 2003  
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA

2103310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 3.976,08 LDO. MEDICINA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

2112710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 3.976,08 LDO. MEDICINA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

2122610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 3.976,08 LDO. MEDICINA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

2132710 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 22 X---- 3.976,08 LDO. MEDICINA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34

PLAZAS TOTALES: 42

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 23 de marzo, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Vista la Resolución de 23 de marzo de 2005, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 11 de abril, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la citada Resolución de 23 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

Primero. En la página núm. 42, donde dice:

Corporación: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Denominación del puesto: Intervención.

B. Aptitudes para el puesto de trabajo (hasta un máximo de tres puntos y medio):

Se valorarán los servicios prestados en puestos de trabajo en la Administración Local que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado de la forma siguiente:

B.1. Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional, en puesto de Intervención de Ayuntamiento con población superior a 35.000 habitantes y cuyo presupuesto general consolidado sea superior a 30.000 de euros: Un punto por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de dos puntos.

Debe decir:

Corporación: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Denominación del puesto: Intervención.

B. Aptitudes para el puesto de trabajo (hasta un máximo de tres puntos y medio):

Se valorarán los servicios prestados en puestos de trabajo en la Administración Local que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado de la forma siguiente:

B.1. Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional, en puesto de Intervención de Ayuntamiento con población superior a 35.000 habitantes y cuyo presupuesto general consolidado sea superior a 30.000.000 de euros: Un punto por cada año de servicio prestado, hasta un máximo de dos puntos.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 15 de junio de 2005, por la que se declaran aptas en la fase de prácticas a las maestras seleccionadas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de marzo de 2003.*

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 6 de junio de 2004, se declaran aptas en la fase de prácticas a las Maestras seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de marzo de 2003, con excepción del personal al que se le concedió el aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12.2 de la citada Orden.

Transcurrido el plazo concedido para ello, de conformidad con la Base 12 de la citada Orden de 17 de marzo de 2003, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Declarar aptas en la fase de prácticas a las Maestras relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Aprobar el expediente del citado procedimiento selectivo, y proponer al Ministerio de Educación y Ciencia el nombramiento como Funcionarias de Carrera del Cuerpo de Maestros a quienes figuran en el Anexo de la presente Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos de Funcionarias de Carrera.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## A N E X O

Especialidad: Infantil.

Apellidos y nombre	DNI	Punt. global
CORDERO GUERRERO, MARIA CARMEN	31.627.808	6,3600
FERNANDEZ CEREZO, MARIA CARMEN	25.682.261	6,1917
GALINDO RODRIGUEZ, MARIA	25.585.416	7,8217
MALIA LÓPEZ, MARIA CARMEN	44.041.590	6,1233